



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*“Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia”*



## ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE COMISIÓN ORGANIZADORA

DEL DÍA 29 DE DICIEMBRE DEL 2021

Siendo las doce horas del día 29 de diciembre del dos mil veintiuno, se reunieron de manera virtual a través del aplicativo Google Meet, los miembros de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández, Vicepresidente de Investigación y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General, luego de comprobado el quórum reglamentario se procede al inicio de la sesión de la fecha.

### SECCIÓN DE INFORMES

#### EL SECRETARIO GENERAL:

1. El Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ.
2. Que, Oficio N° 01-2021-COMISIÓN EVALUADORA -UNJ, de fecha 29 de diciembre del 2021, la Comisión Evaluadora remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, los Resultados Finales del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual);
3. Que, de fecha 29 de diciembre del 2021, el Secretario General de la UNJ, Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias formula denuncia administrativa contra el Señor Nilthon Arce Fernandez docente ordinario de la Universidad Nacional de Jaén, estableciendo lo siguiente:
  - Con fecha 19 de diciembre de 2021, en el restaurante “Cascada Park” ubicado en el distrito de Jaén, se llevó a cabo el almuerzo de confraternidad por el XIII Aniversario Institucional de la Universidad Nacional de Jaén, para el personal administrativo y personal docente de la UNJ, participando de ello en la mesa de honor el Vicepresidente Académico de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, el Director General de Administración de la UNJ, Mg. Wilder Gómez Penadillo, el Jefe de la Oficina de Calidad de la Institución, Mg. Leonardo Damián Sandoval, el Responsable del Área de Admisión de la UNJ, Dr. Abelardo Hurtado Villanueva y el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de esta casa superior de estudios.
  - Siendo las 22:00 horas del mismo día, estuvieron reunidos en grupo disfrutando de una conversación amena tocando temas académicos, institucionales y política, grupo conformado por el Dr. Alexander Huamán Mera, Docente Ordinario de la Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental de la UNJ, el Dr. Wagner Colmenares Mayanga, Docente Ordinario de la Carrera Profesional de Tecnología Médica de la UNJ, el Mg. Leonardo Damián Sandoval, Jefe de la Oficina de Calidad de la UNJ, el Ing. Jorge Luis Granadino Meza, Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información de la UNJ y el Docente Ordinario Nilthon Arce Fernández de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la UNJ.
  - Aproximadamente a las 22:30 horas, el Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias se encontraba conversando con el Dr. Alexander Huamán Mera y de repente el docente Nilthon Arce Fernández se acercó a su persona a agredirlo físicamente, golpeándolo con su puño en la parte de sus labios ocasionando rotura interna en su labio superior, luego de la agresión al encontrarse sentado y no haber caído al suelo por el golpe (puño), el docente procedió a empujarlo con sus dos manos hacia delante ocasionando la caída de su cuerpo hacia el suelo, y procedió a retirarse corriendo hacia la puerta de salida del local, insultando a los miembros que estuvieron en ese grupo y tirando piedras. Luego de la agresión física cometida por el docente Nilthon Arce Fernández en agravio del Secretario General de la UNJ, Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias, el agraviado recurrió a la Oficina de Investigación de Delitos y Faltas de la Comisaría de la PNP – Jaén, a fin de interponer denuncia por agresión física, conforme se acredita con el ACTA DE DENUNCIA VERBAL de fecha 19 de diciembre de 2021.
  - Con fecha 21 de diciembre de 2021, el agraviado recurrió al Médico Legista en mérito al Oficio N° 1898-2021-FREPOL-CAJ/DIVPOL-JAEN/CPNP-SIDF-JAEN emitido por el Comandante de la Policía Nacional



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

del Perú de la Comisaría Sectorial Jaén, Tomas Eliseo Herrera Silva, mediante el cual solicita al Director de la División de Medicina Legal-Jaén, se le practique el Reconocimiento Médico Legal, con el objetivo de continuar con las investigaciones. Asimismo, a través del Certificado Médico Legal N° 002637-L, de fecha 21/12/2021, el Médico Legista, Freddy Roman Llontop Llontop certifica al examen médico que presenta LESIONES TRAUMÁTICAS: TUMEFACCIÓN EQUIMOTICA DE COLORACIÓN ROJIZA, MIDE 4.0 CM POR 2.5 CM, LESIÓN EN CUYO INTERIOR PRESENTA HERIDA EROSIVA EN FASE INICIAL DE RESOLUCIÓN, LOCALIZADA EN LA MUCOSA VESTIBULAR DE HEMILABIO UPERIOR, MEDIO, y concluye que PRESENTA HUELLAS CORPORALES EXTERNAS POR LESIONES TRAUMÁTICAS RECIENTES DE ORIGEN CONTUSO, requiriendo ATENCIÓN FACULTATIVA DE 2 DÍAS E INCAPACIDAD MÉDICO LEGAL DE 6 DÍAS.



## ACUERDOS DE SECCIÓN INFORMES

- Se sometió a votación las pretensiones antes señaladas y los miembros de la Comisión Organizadora de la UNJ, acordaron por unanimidad los siguientes acuerdos:

**ACUERDO:** Aprobar los resultados finales del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

**ACUERDO:** Declarar desiertas 4 plazas que no fueron cubiertas en el Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual).

**ACUERDO:** Declarar como ganador del Concurso Público de Méritos para Nombramiento de Personal Docente en la Universidad Nacional de Jaén – Cuarta Convocatoria 2021 (Modalidad Virtual), al siguiente profesional:

N°	Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
1	Juan Dario Rios Mera	03	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias

**ACUERDO:** Nombrar como docente Ordinario de la Universidad Nacional de Jaén, a partir del 30 de diciembre del 2021, al siguiente profesional:

N°	Nombres y apellidos	N° Plaza	Categoría Docente	Carrera Profesional
1	Juan Dario Rios Mera	03	Auxiliar a Tiempo Completo	Ingeniería de Industrias Alimentarias

**ACUERDO:** Dispóngase al docente nombrado que en un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles después de expedida la presente resolución deberán presentar las constancias y/o certificados correspondientes a sus declaraciones juradas que presentaron de manera virtual en el presente concurso. Asimismo, deberán presentar las copias autenticadas por el fedatario de la universidad de origen, por el Secretario General de la universidad de origen o legalizadas por notario público; de los diplomas, constancias, certificados y otros según corresponda de la información presentada en el curriculum vitae. De no presentar en el plazo indicado la información requerida, se dejará sin efecto la respectiva resolución de su nombramiento.

**ACUERDO:** Autorícese a la Unidad de Recursos Humanos el cumplimiento por parte de los docentes nombrados de lo indicado en el artículo quinto de la presente resolución, bajo responsabilidad además de realizar las acciones pertinentes en el Aplicativo Informático de Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

**ACUERDO:** DISPONER EL INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SANCIONADOR contra el docente NILTHON ARCE FERNANDEZ de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Jaén, en





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

calidad de docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo, por la presunta comisión de las faltas tipificadas en el artículo 9.4 literal b) del Reglamento del Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, por Incurrir, promover o encubrir, dentro o fuera de la universidad, actos de violencia física, de calumnia, injuria, difamación o denuncia penal que sea archivada o sobreseída por el fiscal o con sentencia absolutoria del órgano jurisdiccional, en agravio de cualquier miembro de la comunidad universitaria, el artículo 95 numeral 2 y 5 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, por "Ejecutar, promover o encubrir, dentro o fuera de la universidad, actos de violencia física, de calumnia, injuria o difamación, en agravio de cualquier miembro de la comunidad universitaria" e "Incurrir en actos de violencia o causar grave perjuicio contra los derechos fundamentales de los estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria, así como impedir el normal funcionamiento de servicios públicos", y el artículo 164 literal f) del Estatuto de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 304-2020-CO-UNJ, por "Incurrir en actos de violencia o causar grave perjuicio contra los derechos fundamentales de los estudiantes y otros miembros de la comunidad universitaria, así como impedir el normal funcionamiento de servicios públicos".

**ACUERDO:** Separar Preventivamente al señor Nilthon Arce Fernandez de sus labores como docente, sin perjuicio de la sanción a imponerse, poniéndosele a disposición de la Unidad Recursos Humanos para que proceda conforme a sus atribuciones.

**ACUERDO:** Establecer que el Organismo Instructor encargado de efectuar las investigaciones, citaciones, audiencias, deliberaciones, conclusiones, sanciones o recomendaciones, será el TRIBUNAL DE HONOR conforme lo dispone el Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén.

**ACUERDO:** Precisar que, mientras esté sometido al procedimiento administrativo sancionador, el servidor público tiene derecho al debido proceso.

**ACUERDO:** Notificar todos los actuados al docente, quien atención al derecho de defensa y debido procedimiento del PAD, desde la notificación con el acto de inicio tendrá el plazo de cinco (5) hábiles para presentar sus descargos ante el Órgano Instructor- Tribunal de Honor. El plazo puede ser prorrogable a solicitud del servidor, siendo que el Órgano Instructor evaluará la solicitud presentada para ello y establecerá el plazo de prórroga. Si el Servidor Público no presentara su descargo en el mencionado plazo, no podrá argumentar que no pudo realizar su defensa; vencido el plazo sin la presentación de los descargos, el expediente quedara listo para ser resuelto.

**ACUERDO:** Precisar el carácter inimpugnable de la presente Resolución con la cual se inicia el Procedimiento Administrativo Sancionador de conformidad con el artículo 21 del Reglamento de Procedimiento Administrativo Sancionador para Docentes de la Universidad Nacional de Jaén, aprobado con Resolución N° 130-2017-CO-UNJ.

**ACUERDO:** Aprobar la adscripción de los Docentes Ordinarios a los Departamentos Académicos de la Universidad Nacional de Jaén, en la Facultad de Ingeniería: Departamento Académico de Ingeniería Civil, Departamento Académico de Ingeniería Forestal y Ambiental, Departamento Académico de Ingeniería de Industrias Alimentarias, Departamento Académico de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Departamento Académico de Ciencias Básicas Aplicadas; y en la Facultad de Ciencias de la Salud: Departamento Académico de Tecnología Médica, Departamento Académico de Ciencias Sociales y Humanidades, según el siguiente detalle:

## ADSCRIPCIÓN DE DOCENTES A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNJ FACULTAD DE INGENIERÍA

### 1. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA CIVIL

N°	PELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	MILLA PINO MANUEL EMILIO	P TC
2	DÍAZ ORTIZ EDWIN ADOLGO	P TC
3	GARRIDO CAMPAÑA ZADITH NANCY	AS TC
4	MARTÍNEZ SERRANO MARCO ANTONIO	AS TC





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

5	AGUIRRE CAMACHO MARCO ANTONIO	AS TP
6	PIEDRA TINEO JOSE LUIS	AS TC
7	APAZA PANCA HRISTIAN ZAYED	AUX TC
8	CAYATOPA CALDERON BILLY ALEXIS	AUX TC
9	GONZALES SANTISTEBAN MARCOS ANTONIO	AUX TC
10	LLATAS VILLANUEVA FERNANDO DEMETRIO	AUX TC
11	CONTRERAS MORETO JUAN ALBERTO	AUX TP



## 2. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA FORESTAL Y AMBIENTAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	MARCELO PEÑA JOSE LUIS	P DE
2	SÁNCHEZ TELLO SEGUNDO	P TC
3	NÚÑEZ FIGUEROA MARIELA	PTC
4	CCAIRA MAMANI CIRILO MARIO	P TC
5	VERA ZELADA PERSI	P TC
6	RUIZ CAMACHO WILFREDO	AS TC
7	RUIZ RAMOS MARIO	AS TC
8	DELGADO SOTO JORGE ANTONIO	AS TP
9	HUACCHA CASTILLO ANNICK ESTEFANY	AUX TC
10	HUAMAN MERA ALEXANDER	AUX TC
11	OCAÑA ZUÑIGA CANDY LISBETH	AUX TC
12	RODAS PURIZAGA HANDRY MARTIN	AUX TC
13	TIRADO LARA JAMES	AUX TC



## 3. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA DE INDUSTRIAS ALIMENTARIAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	CUEVA RÍOS MARÍA ALINA	P DE
2	ARTEAGA MIÑANO HUBERT LUZDEMIO	P TC
3	HERNÁNDEZ MARTINEZ ERNESTO	P TC
4	HUAYAMA SOPLA POLITO MICHAEL	AS TC
5	CABREJOS BARRIGA JORGE EUGENIO	AS TP
6	BAZAN TANTALEAN DELICIA LILIANA	AS TC
7	CABREJOS BARRIOS ELIANA MILAGROS	AUX TC
8	FERNANDEZ ROSILLO FRANK	AUX TC
9	MINCHAN VELAYARCE HANS HIMBLER	AUX TC
10	RIVERA BOTONARES REALPH STEIN	AUX TC



## 4. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	SHIMABUKU YSA RICARDO ANGEL	P DE
2	FÉLIX POICON EDWIN CARLOS LENIN	P TC
3	YARIN ACHACHAGUA ANWAR JULIO	P TC
4	OLIVERA ALDANA MARIO FELIX	AS TC
5	FERNANDEZ MERA JOSE ANDRES	AS TP
6	CABRERA TORRES WALTER LINDER	AS TC
7	HONORIO ACOSTA JAIME ODAR	AUX TC



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

8	MONTENEGRO JUAREZ JANNIER ALBERTO	AUX TC
9	NUÑEZ MORI OSCAR	AUX TC
10	LABRIN ROMERO JUAN ANTONIO	AUX TC
11	FUENTES MAZA FRANS	AUX TC



## 5. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS BÁSICAS Y APLICADAS

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	AGUIRRE ZAQUINAULA IRMA RUMELA	P TC
2	DAMIAN SANDOVAL LEONARDO	AS TC
3	QUIÑONES HUATANGARI LENIN	AS TC
4	RODRIGUEZ ORDOÑEZ FREDDI ROLAND	AS TC
5	SALDAÑA MIRANDA MARCELA YVONE	AS TC
6	COLMENARES MAYANGA WAGNER	AS TC
7	PINTADO GARCIA DANETTE	AS TC

## CRIPCIÓN DE DOCENTES A LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA UNJ FACULTAD DE CIENCIAS .A SALUD

## 6. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE TECNOLOGÍA MÉDICA

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA
1	SAMAME CESPEDES JOSE GUILLERMO	PP TP
2	RIVERA SALAZAR CHRISTIAN ALEXANDER	AS TP
3	ZAPATEL GORDILLO SEGUNDO CARLOS	AUX TC
4	ARELLANO UBILLUS JUAN ENRIQUE	AUX TC
5	CORDOVA ROJAS LIZBETH MARIBEL	AUX TC
6	GUEVARA GUERRERO ROMEL IVAN	AUX TC
7	NUÑEZ SANCHEZ GUILLERMO	AUX TC
8	SANTA CRUZ LOPEZ CINTHYA YANINA	AUX TC
9	MONTENEGRO JUAREZ JULIO CESAR	AUX TP

## 7. DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANÍSTICAS

N°	APELLIDOS PATERNO	CATEGORÍA
1	HURTADO VILLANUEVA ABELARDO	P DE
2	MARTINEZ CHINCHAY DOMINGO	AS TC
3	ALVARADO CARRASCO NICANOR	AUX TC
4	REVILLA ARCE JEIDEN	AUX TC
5	JARA LLANOS DIOMER MARINO	AUX TC





# UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

*"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"*



Siendo las catorce horas del mismo día, mes y año, se dio por concluida la reunión y se procedió a levantar la sesión, firmando el acta los presentes en señal de conformidad.




  
Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres  
Presidente




  
Dr. Abner Milán Bázola Cárdenas  
Vicepresidente Académico



  
Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández  
Vicepresidente de Investigación



  
Abg. Jean Ebere Cruz Iglesias  
Secretario General